



H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a proponer **iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua a fin de establecer programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Cada mañana, en las zonas más vulnerables de Chihuahua, miles de niñas, niños y adolescentes se enfrentan al miedo de la violencia y a la tentación de las adicciones, anhelando un espacio seguro donde simplemente puedan jugar y soñar.

Esta iniciativa nace de esa realidad, con la convicción de que el deporte y la recreación pueden transformar esas historias de dolor en relatos de esperanza. Queremos convertir las canchas y parques en trincheras de paz, donde una pelota o un juego de equipo sean las mejores herramientas para alejar a nuestra juventud de la violencia y las sustancias que destruyen vidas. Es un clamor social y emocional: nuestras y nuestros jóvenes merecen un futuro distinto, y está en nuestras manos brindárselo.

Chihuahua enfrenta desafíos alarmantes en el bienestar de su población joven. Diversos datos recientes evidencian una situación crítica en cuanto a consumo de sustancias, agravada por la falta de acceso a actividades deportivas en las comunidades más necesitadas.

A continuación, se resumen algunas cifras clave que ilustran esta realidad:

INDICADOR EN CHIHUAHUA	DATOS
Jóvenes atendidos por consumo de drogas (2022-2024)	2,687 casos (879 en 2022; 914 en 2023; 894 en el 2024) (metanfetamina 188 casos, de cocaína 77; de heroína 36 y el resto de cannabis, inhalantes, crack, éxtasis, benzodiacepinas y alucinógenos)
Niñas y niños 5-11 años sin ejercicio físico suficiente	67.4%

Estos números oficiales y recientes según los Centros de Integración Juvenil evidencian la magnitud del problema en el estado, ya que equivale a un promedio de casi 900 casos por año, reflejando la alta incidencia de adicciones en nuestra población juvenil; esto evidencia la urgencia de atender

De acuerdo con datos epidemiológicos, en 2024 Chihuahua se ubicó entre los estados con mayor número de fallecimientos relacionados con el uso de sustancias psicoactivas, solo por detrás de la Ciudad de México y el Estado de México. Además, se estima que alrededor de 150 mil jóvenes chihuahuenses (de un universo de 700 mil entre 15 y 29 años) han consumido alguna droga al menos una vez en su vida, una cifra que representa aproximadamente el 21% de nuestros adolescentes y adultos jóvenes. Esta realidad no solo tiene un costo en salud, sino que alimenta la inseguridad y el tejido de violencia en las comunidades.

A pesar de que el deporte es un derecho de la infancia y una necesidad para el desarrollo saludable, más de dos terceras partes (67.4%) de las niñas y niños de 5



a 11 años en el estado no realizan el ejercicio físico recomendado para su edad. En cambio, el sedentarismo y el ocio digital han ganado terreno: más del 76% de los menores pasan más de dos horas diarias frente a pantallas, sustituyendo la actividad al aire libre por entretenimiento pasivo. Esta falta de actividad no solo contribuye a problemas de salud (como obesidad infantil, que va en aumento en Chihuahua), sino que priva a la niñez de alternativas positivas para emplear su tiempo libre. Las comunidades más vulnerables suelen ser las más afectadas: colonias populares en ciudades como Chihuahua o Juárez y localidades rurales apartadas, donde no abundan parques, centros deportivos ni programas extraescolares, dejan a niñas, niños y adolescentes sin opciones recreativas tras la jornada escolar. En tales condiciones, los menores son más propensos a involucrarse en conductas de riesgo, ya sea por aburrimiento, falta de supervisión o presión del entorno, volviéndose más vulnerables a caer en adicciones o ser cooptados por la delincuencia.

En síntesis, Chihuahua enfrenta una doble emergencia social: por un lado, jóvenes atrapados en las redes de las drogas; por otro, está la ausencia de actividades deportivas y recreativas que canalicen la energía juvenil hacia caminos positivos. Las cifras son duras, pero también nos iluminan el camino: allí donde hay deporte, compañerismo y sano esparcimiento, hay menos espacio para la droga y la agresión.

Detrás de cada número mencionado hay historias de vida de niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que crecen en contextos adversos. Es en las colonias marginadas urbanas, barrios periféricos y comunidades rurales vulnerables donde se concentra gran parte de la problemática que buscamos atender. Ahí la niñez enfrenta una combinación peligrosa: pobreza, desintegración familiar, presencia de delincuencia organizada, violencia intrafamiliar y escaso acceso a actividades formativas o recreativas.

Imaginemos a Luis, un adolescente de 14 años en una colonia popular de Ciudad Juárez: su escuela carece de programas vespertinos, sus padres trabajan todo el

día y en las calles de su barrio abundan las pandillas. Luis sueña con ser futbolista, pero no hay canchas seguras ni entrenadores disponibles; en cambio, la esquina ofrece otras “salidas”: amigos que consumen cristal para “matar el tiempo” y grupos que lo invitan a “ganar dinero fácil” como halcón (vigilante) del narcomenudeo. Historias como la de Luis se repiten en Chihuahua. En zonas vulnerables, la línea que separa a un estudiante de convertirse en víctima (o participe) de la violencia es demasiado delgada.

Las niñas también sufren estos embates. Pensemos en Ana, de 12 años, viviendo en una comunidad rural de la Sierra: asiste a una primaria multigrado con carencias, y después de clases debe quedarse en casa a cuidar hermanos porque su madre trabaja. No hay parques, ni talleres, ni actividades propias para ella. El aislamiento y la falta de alternativas recreativas la hacen presa fácil del acoso en línea y de depresión. En Chihuahua, la violencia contra niñas y adolescentes se manifiesta incluso con tintes atroces: nuestro estado ha estado entre los primeros en casos de violencia sexual infantil atendidos en hospitales. Muchas niñas en entornos vulnerables están expuestas a abuso, explotación o trata, peligros que crecen cuando la comunidad carece de cohesión y espacios seguros donde protegerlas.

Un adolescente desocupado por las tardes en un entorno de riesgo es un blanco abierto para las adicciones o la delincuencia. Las propias autoridades municipales han identificado colonias prioritarias donde urge intervenir con jóvenes en riesgo por adicciones, violencia escolar y familiar. **Programas como “Violencia Cero” (impulsado en la capital desde el 2023 programa de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Chihuahua (DSPM) en conjunto con FICOSEC) se han enfocado en algunas de estas zonas críticas, llevando talleres y actividades preventivas a colonias como Francisco Villa, Infonavit Nacional o Chihuahua 2000. Sin embargo, estos esfuerzos aún son aislados y necesitan ser replicados en todo el Estado.**

Los clubes deportivos, y los espacios culturales, mantienen a decenas de jóvenes ocupados y alejados de problemas. Por ello, esta iniciativa se centra en llevar el

deporte y la recreación a las zonas que más lo necesitan, como una estrategia integral de prevención psicosocial basada en evidencia.

Dentro de cada niña, niño y adolescente hay un potencial enorme de salir adelante si les brindamos las oportunidades adecuadas. Los menores en zonas vulnerables no son el problema, son las víctimas y a la vez la solución: si les ofrecemos un camino diferente, lo tomarán. Esta iniciativa quiere iluminar esos caminos a través del deporte y la recreación. Se trata de llevar la presencia del Estado, para decirles a nuestros niños: “No están solos. Sus sueños importan y vamos a darles un espacio seguro para perseguirlos.”

La propuesta se sustenta en un marco jurídico robusto, tanto federal como estatal y municipal, que reconoce el deporte y la recreación como derechos de la niñez y herramientas de prevención social.

Partiendo de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4o constitucional se consagra el derecho de las niñas, niños y adolescentes a su desarrollo integral, lo cual incluye el acceso al deporte, la cultura física, el juego y el esparcimiento como elementos esenciales de una vida sana. Asimismo, el artículo 3o constitucional, al referirse al derecho a la educación, establece que ésta deberá atender al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, lo que abarca la formación física y social del educando. Estos mandatos implican que el Estado debe proveer las condiciones para que la niñez tenga actividades deportivas y recreativas formativas, sobre todo en el entorno escolar.

En cuanto a la Ley General de Cultura Física y Deporte ordenamiento, aplicable en todo México, este ordenamiento jurídico reconoce expresamente al deporte como herramienta de prevención del delito y las adicciones. En efecto, el artículo 2, fracciones IV y V de la Ley General estipula entre sus finalidades “fomentar el desarrollo de la cultura física y el deporte como medio importante en la preservación de la salud, la prevención de enfermedades, así como la prevención de las adicciones y el consumo de sustancias psicoactivas”, y “...como medio importante en la prevención del delito”. Es decir, a nivel nacional ya está sentado el principio

de que el deporte no solo es recreación, es política de seguridad pública y de salud pública. Nuestra iniciativa aterriza ese principio en acciones concretas para Chihuahua. De igual modo la ley homologa en el Estado declara de interés público el fomento del deporte en todas sus manifestaciones y fija objetivos muy alineados con la propuesta que presentamos. En el artículo 2 estatal, fracción IV, se establece como finalidad “fomentar la activación física, la cultura física y el deporte como medio primordial en la prevención de enfermedades, preservación de la salud y prevención del delito”. Es decir, desde 2014 nuestra legislación local ya vincula el deporte con la prevención de la delincuencia. No obstante, aún no menciona explícitamente la prevención de adicciones ni la violencia.

Asimismo, el Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua 2022-2027 y diversos planes municipales de gobiernos municipales reconocen la necesidad de atender la violencia y las adicciones con enfoques preventivos. Nuestra iniciativa se alinea con esas estrategias, dotándolas de un marco normativo específico.

En resumen, las leyes ya están de nuestro lado: el deporte y la recreación son un derecho de la niñez, una obligación de las autoridades y un medio reconocido para prevenir delitos y adicciones. Esta iniciativa legislativa no inventa algo desde cero, sino que fortalece y operacionaliza estos mandatos legales en un programa específico para nuestro estado.

Implementar programas deportivos y recreativos como herramienta de prevención psicosocial en escuelas de zonas de riesgo no solo atenderá los problemas inmediatos de adicciones y violencia, sino que generará un impacto social positivo multiplicador. El deporte, cuando se introduce de manera planificada y con enfoque comunitario, produce beneficios tangibles e intangibles que transforman la realidad de las y los jóvenes, sus familias y sus entornos.

La evidencia empírica y experiencias internacionales respaldan el poder del deporte para alejar a la juventud de las drogas y la delincuencia. Un ejemplo inspirador es el de Islandia, país que en 1998 tenía serios problemas de alcohol y drogas en adolescentes. Al implementar un plan nacional de deporte, arte y tiempo libre para

jóvenes (con fuerte participación escolar y comunitaria), lograron resultados asombrosos: en menos de 20 años la proporción de adolescentes de 15-16 años que tomaban alcohol en exceso al menos una vez al mes cayó de 42% a apenas 5%, y la de quienes habían consumido cannabis alguna vez bajó de 17% a 7%. Islandia pasó de ser un país con alta incidencia de adicciones juveniles a liderar Europa en estilo de vida saludable adolescente. ¿Qué nos dice esto? Que cuando ofreces actividades sanas que apasionen a los jóvenes, ellos las eligen en lugar de las drogas. Siguiendo esa lógica, nuestra propuesta busca replicar a escala local ese “milagro islandés”: con programas atractivos de deporte en las escuelas, esperamos ver en pocos años menos estudiantes consumiendo sustancias y más en las canchas.

La meta es que en las colonias atendidas disminuya significativamente el reporte de nuevos casos de adicción juvenil y de incidentes violentos protagonizados por menores.

Una cancha iluminada por la noche con un torneo juvenil es una cuadra segura al mismo tiempo, un punto de encuentro donde antes quizá solo había espacios oscuros propicios para el delito. Al organizar torneos comunitarios, exhibiciones deportivas, clases públicas de zumba o boxeo, estamos reclamando los espacios públicos para las familias. Esto aumenta la confianza vecinal, propicia la organización comunitaria y disuade la presencia de actividades ilícitas en la zona. En colonias con fuerte influencia de pandillas o actividades delictivas, ofrecer a los jóvenes una alternativa de pertenencia positiva (por ejemplo, formar parte del “equipo de fútbol de la colonia” entrenado por un profesional) le resta base social a la delincuencia. **Cada adolescente que elige un balón en lugar de una pistola o una dosis, es una victoria social.** Y cuando son decenas o cientos, las colonias se transforman.

Esta iniciativa legislativa es, en el fondo, un grito de auxilio de la comunidad, recogido y amplificado ante este Congreso. Viene cargada de los sueños de la niñez chihuahuense: el sueño de poder jugar sin miedo, de crecer sano, de convertirse en

alguien exitoso sin tener que delinquir ni escapar a un vicio. Aprobar esta propuesta significa darles a esos sueños una cancha para jugarse. Significa demostrar, como representantes populares, que entendemos la urgencia de reconstruir el tejido social desde sus cimientos: la infancia y la adolescencia.

La prevención psicosocial a través del deporte no es un lujo ni un asunto menor; es una estrategia probada que ataca la raíz de problemas gravísimos. Es más efectivo y humano prevenir que castigar tarde.

Visualicemos dentro de unos años a Chihuahua con decenas de escuelas de zonas anteriormente conflictivas convertidas en semilleros de atletas, en centros comunitarios vibrantes cada tarde. **Visualicemos** a nuestros jóvenes orgullosos vistiendo el uniforme de su equipo, en lugar de un tatuaje de pandilla o las marcas de la adicción. Esa visión puede hacerse realidad si actuamos ahora.

Por todo lo expuesto, por las cifras que nos alarman, por las voces ciudadanas que claman soluciones y, sobre todo, por el porvenir de nuestros hijos e hijas, es imperativo aprobar la presente iniciativa. No se trata solo de reformar una ley, se trata de reformar vidas y futuros. Diputadas y diputados, la historia nos juzgará por cómo respondamos a esta crisis social. Hoy tenemos la oportunidad de levantar la mano y decir: sí, vamos a proteger a nuestra niñez con todos los medios a nuestro alcance; sí, creemos en el poder transformador del deporte; sí, invertimos en paz en lugar de seguir pagando las consecuencias de la violencia.

La urgencia es ahora, cada día cuenta, cada niña y niño cuenta. Transformemos nuestra preocupación en políticas públicas efectivas. **Que Chihuahua sea pionero nacional en demostrar que, con datos en la mano y empatía en el corazón, es posible legislar para la transformación social.**

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente proyecto de decreto:

DECRETO

UNICO. Se adiciona una fracción al artículo segundo; un artículo 15 Bis, y se reforma la fracción XIX del artículo 26; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2. Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, el Estado y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales:

I a XI...

XII. Promover actividades y prácticas físico deportivas, con la finalidad de prevenir, combatir y erradicar el consumo de drogas

ARTÍCULO 15 BIS. La Secretaría de Educación y Deporte del Estado, a través del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física (IChD), en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las asignaciones presupuestales correspondientes, en coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública Estatal y los gobiernos municipales, diseñará, establecerá e implementará programas permanentes de deporte y recreación como estrategia de prevención psicosocial y de prevención, combate y erradicación de las adicciones, dirigidos prioritariamente a niñas, niños y adolescentes que habiten en zonas con alto riesgo de violencia, delincuencia o consumo de sustancias.

ARTÍCULO 26. El Instituto tiene las siguientes atribuciones:

I a XVIII...

XIX. Fomentar la cultura física, la recreación, la rehabilitación y el deporte entre la población en general, como medio para la prevención del delito; así como para la prevención, combate y erradicación de las adicciones.

XX a XXXI...

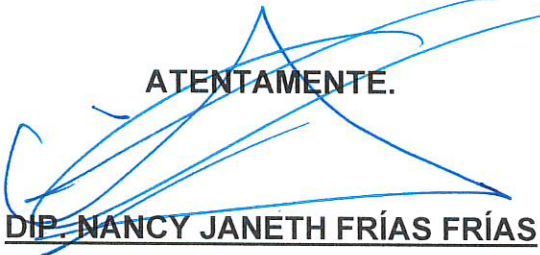
XXXII. Las demás que esta Ley u otras disposiciones legales determinen

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 25 días del mes de septiembre del año 2025.

ATENTAMENTE.


DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS


DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID


**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**



DIP. SÁUL MIRELES CORRAL

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN
VICENTE

DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN

DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ

DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO

DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.

DIP. EDNA XOCHITL CONTRERAS
HERRERA.

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, A FIN DE REFORMAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A FIN DE ESTABLECER PROGRAMAS PERMANENTES DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN PSICOSOCIAL Y DE PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LAS ADICCIONES, DIRIGIDOS PRIORITARIAMENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE HABITEN EN ZONAS CON ALTO RIESGO DE VIOLENCIA, DELINCUENCIA O CONSUMO DE SUSTANCIAS.